

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO: ÁMBITO COMPETENCIAL EN PATRIMONIO CULTURAL Y URBANISMO 33

I.1.- Competencias en patrimonio cultural	33
I.1.1.- Introducción	33
I.1.2.- Competencias municipales y locales	40
I.1.2.1.- Competencias municipales	40
I.1.3.- Conclusiones preliminares	50
I.2.- Competencias en urbanismo y ordenación del territorio	52

TÍTULO SEGUNDO: CATEGORÍAS DE BIENES CULTURALES PROTEGIDOS 57

II.1.- Categorías de bienes protegidos patrimoniales en Cataluña	57
II.1.1.- Patrimonio arquitectónico	60
II.1.1.1.- Bienes Culturales de Interés Nacional (BCIN)	61
II.1.1.1.1.- Concepto de BCIN	61
II.1.1.1.2.- Procedimiento de declaración de un BCIN	64
II.1.1.1.3.- Efectos de la declaración de un Bien Cultural de Interés Nacional	73
II.1.1.1.4.- Plan especial de protección del Conjunto Histórico o un BCIN similar	79
II.1.1.2.- Bienes Culturales de Interés Local (BCIL)	82
II.1.1.3.- Los restantes bienes integrantes del patrimonio cultural catalán	104
II.1.2.- Patrimonio arqueológico y paleontológico	
II.1.2.1.- Tipologías de actuaciones sobre bienes arqueológicos o paleontológicos ¹	
II.1.2.2.- Categorías de bienes arqueológicos o paleontológicos ⁵	
II.1.3.- Patrimonio etnológico	
II.1.4.- Otras clases de patrimonio inmueble	
II.1.4.1.- Patrimonio natural	
II.1.4.1.1.- Espacios de interés natural	
II.1.4.1.2.- Árboles monumentales	
II.1.4.2.- Patrimonio paisajístico	
II.1.5.- Conclusiones preliminares	
II.2.- Categorías de bienes protegidos patrimoniales en el Principado de Asturias	

II.2.1.- Patrimonio arquitectónico

II.2.1.1.- Bienes de Interés Cultural (BIC)

II.2.1.1.1.- Procedimiento de declaración de un Bien de Interés Cultural

II.2.1.1.2.- Regulación específica de los Bienes de Interés Cultural

II.2.1.2.- Bienes del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias

II.2.1.3.- Bienes del catálogo urbanístico

II.2.2.- Patrimonio arqueológico y paleontológico

II.2.4.- Conclusiones preliminares

II.3.- Categorías de bienes protegidos patrimoniales en Aragón

II.3.1.- Patrimonio arquitectónico

II.3.1.1.- Bienes de Interés Cultural

II.3.1.1.1.- Procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural

II.3.1.1.2.- Regulación específica de los Bienes de Interés Cultural

II.3.1.2.- Bienes Catalogados de Aragón

II.3.1.3.- Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés

II.3.2.- Patrimonio arqueológico y paleontológico

II.3.5.- Conclusiones preliminares

II.4.- Categorías de bienes protegidos patrimoniales en la Comunidad de Madrid

II.4.1.- Patrimonio Arquitectónico

II.4.1.1.- Bienes de Interés Cultural (BIC)

II.4.1.1.1.- Procedimiento de declaración del Bien de Interés Cultural

II.4.1.1.2.- Regulación específica de los Bienes de Interés Cultural

II.4.1.2.- Bienes de Interés Patrimonial (BIP)

II.4.1.2.1.- Procedimiento de declaración del Bien de Interés Patrimonial

II.4.1.2.2.- Regulación específica de los Bienes de Interés Patrimonial

II.4.1.2.3.- Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico o un BIP similar

II.4.1.3.- Bienes del Catálogo Urbanístico

II.4.2.- Patrimonio arqueológico y paleontológico

II.4.5.- Conclusiones preliminares

II.5.- Categorías de bienes protegidos patrimoniales en las Islas Baleares¹

II.5.1.- Patrimonio Arquitectónico⁶

II.5.1.1.- Bienes de Interés Cultural (BIC)⁶

II.5.1.1.1.- Procedimiento de declaración de un Bien de Interés Cultural

II.5.1.1.2.- Régimen de protección de los bienes culturales de las Islas Baleares³

II.5.1.1.3.- Regulación específica de los Bienes de Interés Cultural

II.5.1.1.4.- Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico o de un BIC similar

II.5.1.2.- Bienes Catalogados de las Islas Baleares⁷

II.5.1.2.1.- Declaración de Bien Catalogado de las Islas Baleares

II.5.1.2.2.- Régimen de protección de los bienes culturales en las Islas Baleares⁰

II.5.1.2.3.- Regulación específica de los Bienes Catalogados

II.5.2.- Patrimonio Arqueológico y Paleontológico

II.5.2.1.- Bien de Interés Cultural

II.5.2.2.- Bien catalogado

II.5.2.3.- Espacio de interés arqueológico o paleontológico

II.5.2.4.- Resto de bienes arqueológicos

II.5.5.- Conclusiones preliminares

TÍTULO TERCERO: CONCEPTO, CONTENIDO Y APROBACIÓN DE LOS CATÁLOGOS URBANÍSTICOS DEL PATRIMONIO

III.1.- Catálogos urbanísticos del patrimonio

III.1.1.- Introducción

III.1.2.- Concepto, naturaleza y finalidad

III.1.2.1.- Concepto del catálogo

III.1.2.2.- Naturaleza del catálogo

III.1.2.1.- Finalidad del catálogo

III.1.3.- Potestad en la protección y catalogación de inmuebles

III.1.3.1- Introducción al concepto de las potestades administrativas

III.1.3.2- La potestad de planeamiento

III.1.3.3.- La discrecionalidad en la catalogación urbanística de inmuebles

III.1.3.4.- La potestad reglada de catalogación urbanística de bienes inmuebles

III.1.3.5.- La potestad reglada y la potestad discrecional técnica en la protección de bienes por la legislación del patrimonio cultural⁶

III.1.3.6.- El estado de conservación del bien a catalogar

III.1.4.- Derecho a indemnización por vinculación singular derivada de la catalogación del inmueble

III.1.4.1- Introducción

III.1.4.2.- ¿Qué requisitos deben darse para que exista una vinculación singular indemnizable?

III.1.4.3.- ¿Qué administración debe indemnizar por la vinculación singular?

III.1.4.4.- ¿Se debe proceder a catalogar si existe una vinculación singular indemnizable?

III.1.4.5.- ¿Cuándo nace el derecho a ser indemnizado por vinculación singular?

III.1.4.6.- ¿Quién tiene la carga de probar que existe la imposibilidad de distribución de beneficios y cargas?

III.1.5.- Conclusiones preliminares

III.2.- Catálogos urbanísticos del patrimonio en Cataluña

III.2.1.- Introducción

III.2.2.- Fundamento jurídico

III.2.2.1.- Clases de bienes protegibles

III.2.2.2.- Instrumentos de planificación urbanística para catalogar

III.2.2.2.1.- Plan de Ordenación Urbanística Municipal

III.2.2.2.2.- Plan especial urbanístico

III.2.2.2.3.- Otras figuras a tener en cuenta

III.2.2.3.- Descatalogación

III.2.3.- Procedimiento de aprobación del catálogo

III.2.3.1.- Breve referencia a la aprobación del catálogo dentro del POUM

IV.2.3.2.- Breve referencia a la aprobación del catálogo dentro del Plan Especial

III.2.3.3.- Aprobación provisional del plan

III.2.3.4.-Aprobación definitiva del plan

III.2.3.5.-Modificación del catálogo

III.2.3.6.- Suspensión de licencias y planeamiento derivado

III.2.3.2.- Documentación del catálogo

III.2.3.2.1.- Documentación del catálogo en el POUM

III.2.3.2.2.- Documentación en el Plan Especial de Protección

III.2.4.- Contenido del catálogo

III.2.4.1.- Grado de protección

III.2.5.- Efectos jurídicos de su aprobación

III.2.6.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural y natural

III.2.6.1.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural

III.2.6.1.2.- Articulación y reglas de interpretación entre la legislación sectorial del patrimonio cultural y la urbanística

III.2.6.1.3.- Interrelación entre regulación urbanística del subsuelo y el patrimonio arqueológico

III.2.6.1.4.- La LPCC como posible condicionante del Suelo No Urbanizable como de protección especial

III.2.6.1.5.- Incorporación de figuras de protección de la LPCC en el catálogo urbanístico

III.2.6.1.6.- La vinculación de la LPCC sobre el planeamiento urbanístico

III.2.6.1.7.- Adaptación del planeamiento a la declaración de BIC o BCIN

III.2.6.1.8.- El régimen de protección de un BCIL en el catálogo del patrimonio urbanístico

III.2.6.1.9.- Régimen especial de los municipios histórico-artísticos

III.2.6.1.10.- Figura del arqueólogo municipal

III.2.6.2.- Interrelación con la legislación del patrimonio natural

III.2.6.3.- Interrelación con otro instrumento urbanístico: el catálogo de masías en suelo no urbanizable

III.2.7.- Conclusiones preliminares

III.3.- Catálogos urbanísticos del patrimonio en el Principado de Asturias⁴

III.3.1.- Introducción

III.3.2.- Fundamento jurídico

III.3.3.- Procedimiento de aprobación

III.3.4.- Contenido

III.3.5.- Efectos jurídicos de su aprobación

III.3.6.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural³

III.3.8.- Conclusiones preliminares

III.4.- Catálogos urbanísticos del patrimonio en Aragón⁹

III.4.1.- Introducción

III.4.2.- Fundamento jurídico

III.4.3.- Procedimiento de aprobación

III.4.4.- Contenido

III.4.5.- Efectos jurídicos de su aprobación

III.4.6.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural

III.4.8.- Conclusiones preliminares

III.5.- Catálogos urbanísticos del patrimonio en la Comunidad de Madrid

III.5.1.- Introducción

III.5.2.- Fundamento jurídico

- III.5.3.- Procedimiento de aprobación⁸⁵
- III.5.4.- Contenido
- III.5.5.- Efectos jurídicos de su aprobación
- III.5.6.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural
- III.5.8.- Conclusiones preliminares
- III.6.- Catálogos urbanísticos del patrimonio en las Islas Baleares
 - III.6.1.- Introducción
 - III.6.2.- Fundamento jurídico
 - III.6.3.- Procedimiento de aprobación
 - III.6.4.- Contenido
 - III.6.5.- Efectos jurídicos de su aprobación
 - III.6.6.- Interrelación con la legislación del patrimonio cultural⁶
 - III.6.8.- Conclusiones preliminares

TÍTULO CUARTO: CONSECUENCIAS DE LA CATALOGACIÓN DE BIENES INMUEBLES

- IV.1- Otorgamiento de licencias urbanísticas de inmuebles catalogados
 - IV.1.1.- Concepto y fundamento jurídico
 - IV.1.1.1.- Introducción
 - IV.1.1.2.- Deber de obtención de licencia urbanística en los bienes catalogados
 - IV.1.2.- Procedimiento
 - IV.1.3.- Efectos de su otorgamiento
 - IV.1.3.1.- Otorgamiento de licencia
 - IV.1.3.2.- Silencio administrativo de las licencias urbanísticas
 - IV.1.3.3.- Caso de la revocación implícita de la licencia
 - IV.1.3.4.- Licencia de obras en BCIN y BCIL
 - IV.1.4.- Comparativa con otras Comunidades Autónomas
 - IV.1.4.1.- Principado de Asturias
 - IV.1.4.2.- Aragón
 - IV.1.4.3.- Comunidad de Madrid
 - IV.1.4.4.- Islas Baleares
 - IV.1.5.- Conclusiones preliminares
- IV.2.- Deber de conservación y órdenes de ejecución de inmuebles catalogados
 - IV.2.1.- Concepto y fundamento jurídico
 - IV.2.1.1.- Deber de conservación y órdenes de ejecución respecto de BCIN y BCIL

IV.2.2.- Procedimiento

IV.2.3.- Efectos de su declaración

IV.2.4.- Comparativa con otras Comunidades Autónomas

IV.2.4.1.- Principado de Asturias

IV.2.4.2.- Aragón

IV.2.4.3.- Comunidad de Madrid

IV.2.4.4.- Islas Baleares

IV.2.5.- Conclusiones preliminares

IV.3.- Declaración de ruina de inmuebles catalogados

IV.3.1.- Concepto

IV.3.2.- Características

IV.3.3.- Clasificación

IV.3.4.- Requisitos

IV.3.5.- Procedimiento

IV.3.6.- Efectos⁶

IV.3.7.- Comparativa con otras Comunidades Autónomas

IV.3.7.1.- Principado de Asturias

IV.3.7.2.- Aragón

IV.3.7.3.- Comunidad de Madrid

IV.3.7.4.- Islas Baleares

IV.3.8.- Conclusiones preliminares

IV.1.- Potestad sancionadora local en el ámbito del patrimonio cultural

IV.1.1.- Concepto y fundamento legal

IV.1.2.- Clases de infracciones

IV.1.3.- Clases de sanciones

IV.1.4.- Procedimiento sancionador

IV.1.5.- Comparativa con otras Comunidades Autónomas

IV.1.5.1.- Principado de Asturias

IV.1.5.2.- Aragón

IV.1.5.3.- Comunidad de Madrid

IV.1.5.4.- Islas Baleares

IV.1.7.- Conclusiones preliminares

IV.2.- Potestad sancionadora sobre inmuebles catalogados

IV.2.1.- Concepto y fundamento jurídico

IV.2.1.1.- La función inspectora urbanística

IV.2.1.2.- Acción pública urbanística

IV.2.1.3.- Procedimiento de restauración

IV.2.1.4.- Procedimiento de resarcimiento patrimonial de la Administración

IV.2.2.- Clases de infracciones

IV.2.3.- Clases de sanciones

IV.2.4.- Procedimiento sancionador

IV.2.5.- Comparativa con otras Comunidades Autónomas

IV.2.5.1- Principado de Asturias

IV.2.5.2- Aragón

IV.2.5.3.- Comunidad de Madrid

IV.2.5.4.- Islas Baleares

IV.2.6.- Conclusiones preliminares